

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: PDI DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SYC

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: C/ SENDA DEL REY - MADRID

Ref. del contrato: 00/00/00200/9942

Ref.: 020549-19-00078

Fecha: 11/03/2019



Descripción:

Incluye al conjunto de profesores, funcionario o laboral, adscrito al departamento de antropología que se dedican tanto a la enseñanza como a aquellos que combinan tareas de enseñanza e investigación en el área de antropología.

El profesorado dentro del marco docente:

Prepara y da conferencias en temas tales como métodos de investigación, la antropología urbana, y el idioma y la cultura.

Mantenerse al tanto de los avances en el campo mediante la lectura de la literatura actual, hablando con los colegas, y participar en conferencias profesionales.

Evaluar y realizar el seguimiento de los estudiantes.

En ámbito de investigación y como ciencia que estudia las respuestas del ser humano ante el medio, las relaciones interpersonales y el marco sociocultural en que se desenvuelven, tiene como objeto el estudio del hombre en sus múltiples relaciones; estudia al hombre en su totalidad, incluyendo los aspectos biológicos y socioculturales como parte integral de cualquier grupo o sociedad, para ello se integra entre ellos, observa sus comportamientos, toman notas, realizan grabaciones, charlan con ellos, organizan reuniones, etc.

Para llevar a cabo su investigación, se desplaza a zonas marginales, centros de acogida, asociaciones, pueblos en áreas geográficas de difícil acceso, si bien, suelen ir acompañados de personas que conocen el ambiente, la zona, etc.

Pueden acceder a zonas de especial riesgo donde se requiere vacunación, están expuestos a agresiones por parte de las personas que son objeto de estudio, accidentes durante los desplazamientos, y en particular cuando se accede a zonas que por su situación geográfica es complicado el acceso.

Los viajes y permanencia en poblaciones a estudio puede tener una duración de unos 15 días, conviviendo con ellos, alojándose en los domicilios de éstos y comiendo lo que les ofrecen.

Para el desarrolla de su actividad hacen uso de material y equipos informáticos.

1 . LUGARES DE TRABAJO.

Se desarrollan trabajos sobre superficies peligrosas u ocupadas por objetos. **SI**

Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los lugares de trabajo **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Otros derivados del entorno de trabajo.	No valorable
Caídas al mismo nivel durante la realización de tareas de campo (investigación), por las característica del terreno (irregularidades...), etc.	Tolerable
Caídas a distinto nivel en el tránsito por las escaleras por descuidos, circular demasiado deprisa... (falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	Moderado
Cortes al entrar en contacto con algún material cortante/punzante	Moderado
Atropellos o golpes con vehículos durante los desplazamientos en las tareas de investigación.	Moderado
Choques contra objetos inmóviles presentes en zonas de paso.	Tolerable
Pisadas sobre objetos presentes en las zonas de paso.	Moderado
Caídas al mismo nivel durante el tránsito por la facultad por despistes, posible presencia de líquidos en zonas de paso..	Moderado



MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Desarrollar, aprobar e implantar procedimientos de actuación en las tareas de campo donde queden recogidas instrucciones precisas de actuación y protección (ropa, calzado,...), incluyendo las pautas a seguir en caso de situaciones de emergencia. Se planificará el trabajo, no se realizará el trabajo en solitario.	1
Trabajo en campo: Se comprobará que el tipo de vehículo es apropiado para el tipo de terreno por el que se va a realizar el desplazamiento, así como el personal contratado (conductor, guía...), y cuenta con la experiencia y cualificación necesaria para al tipo de tarea que va a realizar y si corresponde cuenta con los permisos reglamentarios.	2
Establecer un procedimiento de trabajo, en el que se solicite a las autoridades competentes (Ministerio de Sanidad y Consumo) , en concreto en el Centro de Vacunaciones Internacional, la información sobre las vacunaciones y medidas a adoptar a la hora de acceder a zonas de especial riesgo (cuidado durante el viaje, medicación, informes, consejos al regreso del viaje...)	1

INFORMACIÓN

Manual de Seguridad y Salud en Oficinas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

OBSERVACIONES

La tarea docente se realiza en los despachos.
 Dentro de las actuaciones de investigación: Desplazamientos tanto nacionales (zonas marginales, conflictivas,...) como internacionales (lugares remotos con acceso zonas poco civilizadas o lejos de la civilización, con condiciones climatológicas muy variadas y ubicadas en diversidad de emplazamientos (por ejemplo, cafetales en Colombia) que por su posición geográfica es de difícil acceso)
 En muchos casos se requiere vacunación.

Se tendrá en cuenta los posibles riesgos Sanitarios Medioambientales:
 Frecuentemente los viajeros experimentan grandes y abruptos cambios en las condiciones medioambientales, que pueden tener efectos en detrimento de la salud y el bienestar (el viaje puede implicar importantes cambios en la presión barométrica, viajes a altitudes elevadas, cambios repentinos de temperatura y humedad , exposición a la radiación Ultravioleta, especialmente la UVB, reacciones cutáneas adversas, enfermedades infecciosas importantes (como cólera, criptosporidiosis, cyclosporidiasis, giardiasis, hepatitis A y E, listeriosis, campylobacteriosis, salmonellosis incluyendo fiebre tifoidea, y shigellosis) que se transmiten a través del agua y alimentos contaminados.
 Problema sanitario asociado con el agua y los alimentos contaminados, que puede ser causada por numerosos agentes infecciosos, Los vectores representan un papel esencial en la transmisión de muchas enfermedades infecciosas (los mosquitos y las moscas hematófagas son importantes insectos vectores de enfermedades, las garrapatas y ciertos caracoles acuáticos participan en el ciclo vital y de transmisión de enfermedades,

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	Moderado

FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.



INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales y/o eléctricas. **NO**

Se utilizan equipos propios de oficinas (Equipos ofimáticos, fax, teléfono y el material propio de las labores administrativas). **SI**

Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo. **SI**

RIESGOS

VALORACIÓN

Atrapamiento entre objetos en el uso de la destructora al entrar en contacto prendas sueltas, cadenas... con la boca de entrada de los documentos

Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP-391

NTP-392

NTP-393

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

OBSERVACIONES

Uso de equipos y material propio de oficina (ordenador, teléfono,...)

4 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día. **SI**

Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones. **SI**

La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad. **SI**

La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura. **SI**

La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz. **SI**

El teclado es inclinable e independiente de la pantalla. **SI**

Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón. **SI**

Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización. **SI**

Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos. **SI**



4 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización de datos.	Moderado
Fatiga física por la adopción de posturas incorrectas durante la jornada laboral (silla que no permite ajustar según necesidades...)	Moderado
Fatiga mental por el tratamiento continuado de información.	Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.

CONTROLES PERIÓDICOS

PERIODICIDAD

Verificar que las sillas tienen el asiento estable, proporcionan libertad de movimiento, postura confortable, con altura regulable, y con respaldo reclinable y ajustable en altura

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

5 . FACTORES PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)	NO
Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO
Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	SI



5. FACTORES PSICOSOCIALES.

Existen indicadores (quejas verbales y/o escritas, ó indicadores de salud) que refieran que las condiciones de trabajo o las tensiones que estas producen puedan generar problemas de salud.	NO
Existen indicadores de riesgo o se pueden dar situaciones de violencia contra los empleados (por parte del público, cliente, usuarios...), del tipo de agresiones físicas o verbales.	SI
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Violencia en el trabajo por el tipo de individuos a los que se les realiza el estudio.	Moderado
Estrés laboral derivado de la carga de trabajo, interacción con otros compañeros, el tipo de investigación que se esté realizando...	Moderado

INFORMACIÓN

- Riesgo general de estrés laboral.
- Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos de atención al público.
- Riesgo de violencia en el lugar de trabajo

CRITERIOS DE REFERENCIA

- Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
- Guía técnica de actuaciones de Inspección sobre riesgos psicosociales
- Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
- Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
- Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
- Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
- Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

6. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Choques, vibraciones o movimientos bruscos	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI



6. TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	SI
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a choques, vibraciones o movimientos bruscos que pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

7. SEGURIDAD VIAL..

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente de tráfico en misión, tanto nacionales como internacionales.	Moderado
Accidente de tránsito en vía pública	Moderado
Accidente in itinere	Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)



INFORMACIÓN

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones

EPIs

Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

8 . ACTUACIONES DE EMERGENCIA DEL PUESTO.

Se realizan trabajos en solitario.	NO
Existe riesgo de agresión por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	SI
Existe riesgo de atraco por la actividad desarrollada en el puesto de trabajo.	SI
Se realizan trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, por ser zonas deshabitada u otras circunstancias.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Agresiones al introducirse dentro de ambientes diversos para realizar su estudio.	Moderado
Atraco	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS

PRIORIDAD

Dotar al trabajador de botiquín de primeros auxilios.	4
---	----------

PROCEDIMIENTOS

PRIORIDAD

Elaborar procedimiento de actuación cuando se acceda a lugares donde la comunicación sea difícil: establecer sistemas de comunicación con los trabajadores para que de forma periódica se pueda verificar el perfecto estado de los mismos. Se dotará de sistema de comunicación (radiotransmisor, teléfono móvil, etc.) que asegure una comunicación rápida y fiable. Se incluirá: número de emergencias y de los servicios sanitarios así como las coordenadas de su ubicación.	4
---	----------

INFORMACIÓN

Ante situaciones conflictivas en el desarrollo del trabajo exponga sus motivos de forma clara y respetuosa, modere el tono de voz y manténgase tranquilo , esto ayuda en muchas situaciones a reconducir la situación.

En caso de atraco: Mantenga la calma, siga las instrucciones del atracador y no despierte su desconfianza, no ofrezca resistencia, utilice los sistemas de seguridad del local solo si no corre peligro e intente retener la máxima información posible.

Si se detecta personas con conducta sospechosa, conservar una distancia que le permita reaccionar en el caso de ser atacado



CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

9 . AGENTES BIOLÓGICOS.

Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de la misma	NO
Se ha concluido en la sección la necesidad de realizar un informe específico de evaluación del riesgo biológico.	NO
El puesto está adscrito a una sección y se ha identificado o evaluado el riesgo biológico en la misma.	NO
Se dispone de suficientes instalaciones sanitarias (lavabos, duchas, vestuarios, productos lavajos y antisépticos para la piel)	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) por acceder a zonas donde muchas enfermedades infecciosas importantes (como cólera, criptosporidiosis, cyclosporidiasis, giardiasis, hepatitis A y E,) se transmiten a través del agua y alimentos contaminados, picadura de insectos, garrapatas,	Importante
Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) por múltiples vías (aérea, contacto...), al entrar en contacto con personas portadoras de enfermedades.	Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Disponer de medios (depósitos portátiles de agua limpia, jabón, toallas húmedas desechables, antisépticos etc...) que faciliten el aseo personal del trabajador en lugares donde no se pueda disponer de instalaciones fijas	4
Previo al inicio del viaje: si se accede a un país en desarrollo, deberá acudir a un centro especializado en medicina del viajero o consultar con un médico antes del viaje. Esta consulta debería realizarse al menos 4-8 semanas antes y sería preferible antes si se prevé llevar a cabo un viaje de larga duración o trabajar en el extranjero. y se dotará al trabajador de aquellos medicamentos, equipos de protección,... que indiquen las autoridades sanitarias.	4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 664/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
 R.D. 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

10 . INTEMPERIE.

Se realizan trabajos a la intemperie.	SI
Se adoptan medidas organizativas que reducen la exposición a calor, frío o mal tiempo.	NO
La realización de los trabajos implica exposición a calor.	SI
La realización de los trabajos implica exposición al frío o al mal tiempo.	SI



10 . INTEMPERIE.

La realización de los trabajos implica exposición a radiaciones solares.

SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Exposición a agentes físicos (estrés térmico por calor) frío, Radiaciones no ionizantes: ultravioletas), por la realización de tareas en el exterior.	Moderado

PROCEDIMIENTOS	PRIORIDAD
Establecer procedimientos de aclimatación del personal docente a las condiciones climatológicas a las que se ven expuestos (exposición a calor, frío o mal tiempo, radiaciones solares) en función del lugar al que se viaje y/o permanencia. Se incluirá la ropa de protección, equipos de protección individual u otras medidas (cremas de protección).	2

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en trabajos a la intemperie

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en trabajos a la intemperie

CRITERIOS DE REFERENCIA
Guía de evaluación PYMES (INSHT)TLV (ACGIH)
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
TLV (ACGIH). Guía de evaluación PYMES (INSHT)

OBSERVACIONES
Pueden desarrollar tareas en el exterior, en ocasiones la condiciones climatológicas son desfavorables, bien por las condiciones atmosféricas o por la ubicación de la zona a estudio.

